



# COMPROMISO POLÍTICO POR LOS DERECHOS Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES.

(En tiempos de COVID)

## INTRODUCCIÓN

La ONU reconoce el Derecho de las Personas Refugiadas, en estos términos: “El respeto del Estado de derecho y los derechos humanos constituye la esencia de la protección de los refugiados, los repatriados y los apátridas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene el mandato de proporcionar protección internacional a los refugiados, en particular de promover la adhesión a los instrumentos internacionales relativos a los refugiados y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos”.

A nivel europeo, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea son los responsables de promover un espacio político y jurídico común, así como regular políticas relacionadas con la inmigración y el asilo.

En la Legislación española se recoge la obligación del Estado, y por consiguiente de las Comunidades Autónomas, de velar por los derechos de todas las personas migrantes, apátridas y refugiadas. (“Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria”, “Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España”...)

Si bien el Estado es responsable de la tramitación de las solicitudes de asilo, todos los poderes públicos deben promover la plena integración de las personas extranjeras en la sociedad.

La disposición adicional cuarta de la Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria establece que: “las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus respectivas competencias en los ámbitos sanitario, educativo y social gestionarán los servicios y programas específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo, en coordinación y cooperación con la Administración General del Estado”



El presente documento hace mención a los derechos de las personas refugiadas y migrantes, usando ambos términos “refugiadas” y “migrantes”, atendiendo al hecho de que todas aquellas personas que se ven forzadas a abandonar su país, a huir de su lugar de origen por diferentes motivos, a migrar a otro país para salvar sus vidas son, en definitiva, personas migrantes en búsqueda de refugio.

No obstante, nos encontramos ante un escenario excepcional en el que la crisis sanitaria, con consecuencias sociales y económicas, está teniendo un fuerte impacto en la situación de las personas refugiadas y migrantes que residen en la Comunidad de Madrid. Desde marzo de 2020, y tras declararse el Estado de Alarma, muchas personas solicitantes de protección internacional se quedaron en un limbo administrativo y se vieron arrinconadas y privadas de sus derechos más básicos. La paralización administrativa, la generalización de los procedimientos telemáticos en las tramitaciones, como única opción para acceder a prestaciones y servicios (empadronamiento, servicios sociales, vivienda social, asistencia sanitaria, escaneo de documentos...), ha alimentando una brecha digital con un fuerte impacto en la población refugiada y migrante, que ha incrementado su vulnerabilidad.

Por otro lado, esperamos que esta población que ha sufrido gravemente las consecuencias de esta crisis sea tenida en cuenta en el Plan para la Recuperación y Resiliencia.



## PROPUESTAS DE COMPROMISO DE COMPETENCIA AUTONÓMICA

Desde el espacio colaborativo **REFUGIO POR DERECHO MADRID**, integrado por distintas organizaciones que defienden los derechos de las personas refugiadas, recogemos los puntos que consideramos básicos a la hora de garantizar la acogida e integración de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes, en relación a las competencias autonómicas para que sean una herramienta fundamental y referente básico a la hora de elaborar las políticas regionales de los distintos grupos parlamentarios que conforman la Asamblea de Madrid.

El contexto actual, donde miles de personas han quedado, y se prevé que quedarán en los próximos meses, fuera del sistema de asilo, presenta nuevos retos que deben ser abordados desde los diversos niveles administrativos. Además, como consecuencia de la pandemia COVID-19, se ha agravado la ya difícil situación de las personas migrantes en nuestro país, lo que aumenta su vulnerabilidad. Por todo ello, entendemos que las autoridades autonómicas tienen un papel fundamental en el acceso a los derechos de las personas migrantes y refugiadas, trabajando desde el nivel más cercano y promoviendo la convivencia y la cohesión social.

Son diversas las medidas a adoptar, todas ellas dentro del marco competencial que corresponde a la Comunidad Autónoma; generales, específicas, transversales y de carácter urgente, que sienten las bases de un modelo garantista y respetuoso con los derechos humanos. Entre estos principios destaca:

- Dotar de forma suficiente en materia de recursos humanos, técnicos y materiales garantizando una gestión eficiente para los procesos de acogida e inclusión.
- Articular estrategias coordinadas y planificadas de las políticas y medidas en materia de refugio y asilo que permitan una organización transparente, comprensible sobre el acceso a los recursos de acogida, y estable para garantizar la continuidad de los procesos.
- Activar la búsqueda de soluciones a las causas que están provocando este flujo de personas que buscan asilo y habilitar partidas presupuestarias para cooperación internacional, con el objetivo de promover un desarrollo global y sostenible, y la defensa de los derechos humanos de todas las personas en el mundo.



- Garantizar espacios de cooperación e intercambio entre Administraciones “acogedoras”, una gestión transparente para asegurar la eficacia de las medidas a desarrollar así como, potenciar la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas, en el seguimiento y control de las mismas.
- Garantizar el acceso pleno de las personas migrantes y refugiadas a los recursos básicos que les corresponde por derecho, en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y el acceso a los Servicios Sociales.

Resulta imprescindible la elaboración de un Plan Regional sobre Migración y Acogida que cuente con la participación de la sociedad civil organizada, y que integre todos los aspectos que garantizan una vida digna: atención social, sanitaria, psicológica, jurídica, acceso a la vivienda, a la educación y al empleo.

### **Educación:**

- Garantizar una escolarización igualitaria, inclusiva y equilibrada social y territorialmente potenciando la escuela pública como vehículo normalizador e inclusivo.
- Articular mecanismos en materia de compensación de desigualdades (potenciar equipos profesionales de educación compensatoria).
- Promover contenidos curriculares relacionados con los derechos humanos, la protección internacional y las migraciones.
- Potenciar las aulas de enlace de la red pública educativa, excluyendo los centros concertados de carácter religioso.
- Garantizar el acceso a todo el alumnado, también al migrante y refugiado, que se encuentren en situación de especial dificultad , a las actuales medidas de adecuación tecnológica y de protección ante la COVID-19 en las escuelas de la región de Madrid.

### **Sanidad:**

- Eliminar las dificultades de acceso al sistema público sanitario, agravadas desde el inicio de la pandemia COVID-19, que garanticen la universalidad del Sistema Público



Sanitario. Por ejemplo: mejorar los protocolos de información en los centros de salud, identificar y registrar casos de discriminación, garantizar servicios de traducción a los profesionales sanitarios y personal del centro, facilitar la obtención de la tarjeta sanitaria, incluir el acceso a material de protección, pruebas y tratamientos, particularmente en los casos de mayor vulnerabilidad y en relación con la COVID-19, entre otras medidas.

- Potenciar las figuras de mediación intercultural en la Sanidad Pública Madrileña.
- Desarrollar programas de prevención y promoción de la salud con población refugiada y migrante.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos para asegurar el aislamiento en caso de contagio por COVID-19 en recursos especializados con seguimiento médico, para aquellas personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes alojadas en recursos residenciales públicos o financiados con fondos públicos, o que carecen de alojamiento que permita realizarlo.

## Empleo y formación

- Garantizar el acceso de las personas refugiadas y migrantes a las políticas activas de empleo a través de su consideración como colectivo prioritario reforzando así mismo los instrumentos de intermediación, de diagnóstico de la empleabilidad y acompañamiento en las oficinas públicas de empleo.
- Luchar contra situaciones de precariedad y explotación laboral dotando de instrumentos de control y seguimiento del empleo de personas refugiadas y migrantes entre Administraciones competentes y agentes sociales.
- Añadir cláusulas específicas en los pliegos de contratación pública para facilitar el acceso de las personas refugiadas, en el marco de la legislación vigente.
- Promover la participación activa de las personas refugiadas y migrantes en la defensa de sus derechos laborales.
- Reforzar los instrumentos de inspección en el cumplimiento de las medidas específicas de protección y seguridad en el trabajo derivadas de la COVID, entendiendo a la población migrante y refugiada como colectivo vulnerable en términos laborales.



## Servicios Sociales

- Garantizar el acceso a la Red de Servicios Sociales, agilizando procedimientos y adecuándose a la realidad de las necesidades de las personas solicitantes de protección internacional, con especial atención y prioridad a la situación de menores y personas dependientes.
- Establecer estrategias de coordinación interadministrativa entre sistemas de protección social de competencia autonómica.
- Fomentar la incorporación de la figura de la mediación intercultural en los distintos ámbitos sociales de la Comunidad.
- Garantizar la información comprensible sobre sus derechos y sobre el acceso a todos los servicios proporcionados por las distintas Administraciones Públicas. Así como la implantación de servicios gratuitos de intérpretes a disposición de los diferentes recursos de atención al público.
- Tener en especial consideración, la situación de las personas migrantes y solicitantes de protección internacional en el diseño de medidas preventivas y de acceso a recursos de emergencia económica y alimentaria, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

## Vivienda

- Articular respuestas habitacionales ágiles, alternativas y garantistas de los derechos y dignidad de las personas refugiadas, ante la previsión de un importante incremento de personas que quedarán fuera del Sistema Estatal de Acogida e Integración.
- Aumentar el parque de viviendas sociales en alquiler gestionadas por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y garantizar el acceso a las viviendas.
- Promover servicios de intermediación e iniciativas de alojamiento de emergencia, en coordinación con los Ayuntamientos.
- Potenciar medidas que incentiven la inclusión de vivienda privada en el parque de régimen de alquiler social.



## Género y Diversidad LGBTI

- Incorporar la perspectiva de género tanto en el análisis de la situación, las dotaciones presupuestarias y medidas a desarrollar.
- Promover servicios de atención psicológica especializados a las personas refugiadas por motivos de género y diversidad LGBTI.
- Mejorar la detección e identificación de las víctimas de trata de seres humanos mediante una mayor implicación y coordinación de todos los agentes y autoridades públicas.

## Formación y sensibilización

- Desarrollar campañas de información a la ciudadanía para dar a conocer la realidad y las necesidades de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes que contribuyan a crear una imagen positiva y resalte su contribución a la sociedad madrileña.
- Desarrollar políticas de convivencia intercultural y lucha contra la discriminación, en colaboración con los Ayuntamientos, aprovechando el impulso de proyectos como el Proyecto CLARA (Comunidad Locales de Aprendizaje Contra el Racismo y la Xenofobia), entre otros.
- Ofrecer asistencia técnica, mediación social y formación a los empleados y empleadas públicas y personal técnico de las distintas administraciones, con especial énfasis en el ámbito de los servicios sociales, educación y sanidad.
- Impulsar la “Estrategia Antirumores” como estrategia de sensibilización transversal para combatir el racismo y la xenofobia.

## Participación

- Promover la participación social, cultural y política de la población refugiada y migrante, así como la sensibilización de la autóctona.
- Activar el Foro Regional de Inmigración y garantizar el seguimiento de las políticas de protección internacional en su dinámica de funcionamiento, asegurando la mayor y efectiva representación de los colectivos.



## Menores no acompañados

- Asegurar que los servicios de protección de menores dependientes de la Comunidad de Madrid faciliten el acceso al procedimiento de asilo de las niñas, niños y adolescentes no acompañados así como a los procedimientos abiertos tras la modificación del reglamento de extranjería (RD 903/2021 de 19 de octubre)
- Asegurar la coordinación de las entidades públicas de protección de menores de la Comunidad de Madrid, con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las secciones de menores de las fiscalías provinciales.
- Colaborar y facilitar el acceso a la protección jurídica efectiva de los menores no acompañados.
- Reforzar las medidas para prevenir y combatir la discriminación que sufren los niños, las niñas y adolescentes extranjeros no acompañados en todos los sectores de la sociedad.